

GACETA OFICIAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTO DE CORRESPONDENCIA
ARCHIVO Y MICROFILMACION

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XCI

PANAMA, R. DE PANAMA LUNES 4 DE DICIEMBRE DE 1995

Nº22,923

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE
DECRETO DE GABINETE No. 27
(De 27 de noviembre de 1995)
"POR EL CUAL SE AUTORIZA UN CONTRATO DE PRESTAMO ENTRE EL MINISTERIO DE PLANEACION Y POLITICA ECONOMICA Y EL BANCO NACIONAL DE PANAMA" PÁG. 2

MICROFILMADO

DECRETO DE GABINETE No. 28
(De 27 de noviembre de 1995)
"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO DE PRESTAMO PARA EL PAGO DE LINEAS DE CAPITAL DE TRABAJO ADEUDADAS" PÁG. 4

RESOLUCION DE GABINETE No. 392
(De 27 de noviembre de 1995)
"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO PARA QUE PROCEDA A LA VENTA DE BIENES MUEBLES DE MATERIAL FERROSO QUE HAYAN SIDO DECLARADOS FUERA DEL SERVICIO PUBLICO" PÁG. 6

RESOLUCION DE GABINETE No. 395
(De 27 de noviembre de 1995)
"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE CARGO Y CONTRATO DE CONCESION DE LA BANDA "A" DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY No. 43 DE 21 DE JULIO DE 1995" PÁG. 7

RESOLUCION DE GABINETE No. 400
(De 27 de noviembre de 1995)
"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO QUE CELEBRARA EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN) Y LA EMPRESA PRODUCTOS QUIMICOS, S.A., PARA EL SUMINISTRO DE 2,227,000 KILOGRAMOS DE SULFATO DE ALUMINIO" PÁG. 9

RESOLUCION DE GABINETE No. 403
(De 27 de noviembre de 1995)
"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO AL CONTRATO QUE SUSCRIBIRA EL INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE), CON LA EMPRESA SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A." PÁG. 10

RESOLUCION DE GABINETE No. 404
(De 27 de noviembre de 1995)
"POR LA CUAL SE EXCEPTUA AL INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) DEL TRAMITE DE LICITACION PUBLICA Y SE LE AUTORIZA A CONTRATAR DIRECTAMENTE CON LA EMPRESA ASEGURADORA MUNDIAL, S.A., LA RENOVACION DE LA POLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA No. 03-000251.6. POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995" PÁG. 11

RESOLUCION DE GABINETE No. 405
(De 27 de noviembre de 1995)
"POR LA CUAL SE EXCEPTUA AL INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) DEL TRAMITE DE LICITACION PUBLICA Y SE LE AUTORIZA A CONTRATAR DIRECTAMENTE CON LA EMPRESA INVERSIONES BILMACE, S.A., LA PRORROGA No. 30 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 228-75, POR EL TERMINO DE (1) AÑO, COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995" PÁG. 13

RESOLUCION DE GABINETE No. 406
(De 27 de noviembre de 1995)
"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL ACUERDO SUPLEMENTARIO No. 1/ ORDEN DE CAMBIO No. 1 AL CONTRATO No. DG-152-95, QUE SUSCRIBIRA EL INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) CON LA EMPRESA GUIEHR, S.A." PÁG. 15

RESOLUCION DE GABINETE No. 407
(De 27 de noviembre de 1995)
"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO QUE SUSCRIBIRA EL INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE), CON LA EMPRESA PANAMA ELECTRICA, S.A." PÁG. 16

RESOLUCION DE GABINETE No. 408
(De 27 de noviembre de 1995)
"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO QUE SUSCRIBIRA EL INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE), CON LA EMPRESA EL ELECTRICO INTERNACIONAL, S.A." PÁG. 18

AVISOS Y EDICTOS

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 del 11 de noviembre de 1903

LICDO. JORGE SANIDAS A.

DIRECTOR

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa Nº 3-12.
Edificio Casa Amarilla, San Felipe Ciudad de Panamá.
Teléfono 228-8631. Apartado Postal 2189

Panamá, República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS

PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B/ 1.40

MARGARITA CEDEÑO B.

SUBDIRECTORA

Dirección General de Ingresos

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 Meses en la República: B/ 18.00

Un año en la República B/36.00

En el exterior 6 meses B/18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior, B/36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado.

CONSEJO DE GABINETE

DECRETO DE GABINETE No. 27

(De 27 de noviembre de 1995)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA UN CONTRATO DE PRESTAMO ENTRE EL MINISTERIO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA Y EL BANCO NACIONAL DE PANAMA"

EL CONSEJO DE GABINETE

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante Decreto de Gabinete No. 13 de 15 de mayo de 1995 se acordó y se autorizó la reestructuración de la deuda externa comercial del Estado;

Que para ejecutar dicho plan de reestructuración, el mencionado decreto requiere la compra de garantías para capital e interés en ciertos valores a ser emitidos por la República de Panamá;

Que el Banco Nacional de Panamá, en su calidad de agente fiscal y de institución bancaria debidamente autorizada para representar los intereses del Estado, tiene capacidad para financiar y realizar la compra de las garantías requeridas para este tipo de operación financiera;

Que el Consejo Económico Nacional, en sesión del 21 de noviembre de 1995 emitió una opinión favorable a la compra por El Estado de estas garantías a través del Banco Nacional de Panamá y a la contratación de un préstamo del Banco Nacional de Panamá al Estado para financiar parte de esta operación.

D E C R E T A :

ARTICULO 1º: Autorizar al Ministro de Planificación y Política Económica, o a quien éste delegue, para que negocie las condiciones, términos y modalidades que fuesen necesarias o convenientes incluir en un contrato de préstamo con el Banco Nacional de Panamá, o cualquier otro acuerdo o documento necesario, para la compra de dichas garantías, conforme a las normas y prácticas que sean usuales o

prevalecientes para estos tipos de transacciones. El préstamo a contratarse con el Banco Nacional de Panamá se utilizará exclusivamente para financiar parte de la compra de las garantías mencionadas en el Artículo 2°. En términos generales, este préstamo será por un monto máximo de Veinticinco millones de balboas (B/.25,000.000.00) con un plazo no mayor a 9 meses y un interés a negociarse.

ARTICULO 2°: Autorizar al Banco Nacional de Panamá, para que en su calidad de agente fiscal del Estado proceda a la compra de garantías en forma de bonos del Tesoro de los Estados Unidos, con vencimiento de hasta treinta (30) años y con cupón cero. Estas garantías se utilizarán como parte del Plan de Financiamiento relacionado con la reestructuración de la deuda externa comercial del Estado y deberán ser suficientes para cubrir a su vencimiento el pago de aproximadamente ~~Tréscentos~~ **Diez Millones** ~~Dólares~~ **Dólares** (US\$310,000,000.00) de capital, valor nominal, en "Bonos de Descuento" y "Bonos a la Par" que serán emitidos por El Estado como parte de dicha reestructuración.

ARTICULO 3°: Autorizar a los Ministros de Planificación y Política Económica y de Hacienda y Tesoro para que realicen todos los trámites necesarios para que el Banco Nacional de Panamá pueda utilizar los desembolsos del préstamo mencionado en el Artículo 1° y los fondos que dicho banco actualmente mantiene en depósito a favor del Estado, ya sea en diversas cuentas o en fideicomisos, para pagar los costos asociados con la compra de las garantías en forma de bonos del Tesoro de los Estados Unidos, cupón cero, a que se refiere el Artículo 2° del presente contrato.

ARTICULO 4°: Autorizar al Ministro de Planificación y Política Económica y al Ministro de Hacienda y Tesoro o en su defecto a los Viceministros de Planificación y Política Económica y de Hacienda y Tesoro para que firmen los documentos necesarios para (a) perfeccionar el contrato de préstamo del Estado con el Banco Nacional de Panamá, y (b) para que esa entidad bancaria efectué las compras de dichas garantías.

ARTICULO 5°: Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la Ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco (1995)

ERNESTO PEREZ BALLADARES
Presidente de la República

RAUL MONTENEGRO DIVIAZO
Ministro de Gobierno y Justicia
GABRIEL LEWIS GALINDO
Ministro de Relaciones Exteriores
OLMEDO MIRANDA JR.
Ministro de Hacienda y Tesoro
PASLO ANTONIO THALASSINOS
Ministro de Educación
LUIS E. BLANCO
Ministro de Obras Públicas
AIDA LISIA M. DE RIVERA
Ministra de Salud

MITCHELL DOENS
Ministro de Trabajo
y Bienestar Social
NITZIA R. DE VILLARREAL
Ministro de Comercio e Industrias
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS
Ministro de Vivienda
CARLOS A. SOUSA-LENNOX M.
Ministro de Desarrollo Agropecuario
GUILLERMO O. CHAPMAN JR.
Ministro de Planificación
y Política Económica

RAUL ARANGO GASTEAZORO
Ministro de la Presidencia y
Secretario General del Consejo
de Gabinete

DECRETO DE GABINETE No. 28
(De 27 de noviembre de 1995)
"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO DE PRESTAMO PARA EL PAGO DE LINEAS DE CAPITAL DE TRABAJO ADEUDADAS"

EL CONSEJO DE GABINETE
en uso de sus facultades legales,

C O N S I D E R A N D O :

Que el Decreto de Gabinete No. 35 del 5 de agosto de 1992 autorizó el inicio de la renegociación de la deuda pública representada por Bonos y demás títulos emitidos por la República de Panamá y colocados en el extranjero y por obligaciones contractuales con los bancos y entidades financieras, en forma de préstamos sindicalizados o en cualquier otra modalidad;

Que uno de los principales objetivos del Gobierno Nacional es el saneamiento total de sus obligaciones crediticias contraídas en el período comprendido entre 1972 y 1987;

Que prueba de lo anterior se demuestra en el Decreto de Gabinete No. 13 de 15 de mayo de 1995 que acordó la reestructuración y renegociación de la deuda externa comercial del Estado;

Que tal como lo establecen los numerales 3° y 7° del artículo 195 de la Constitución Política, es función del Consejo de Gabinete acordar la negociación de los empréstitos en sus diversas manifestaciones;

Que en sesión ordinaria celebrada el martes 21 de noviembre de 1995, el Consejo Económico Nacional (CENA), emitió opinión favorable al Plan de Reestructuración de las Líneas de Crédito de algunas de las instituciones descentralizadas del Estado.

D E C R E T A :

Artículo 1°: Autorizar la celebración en el extranjero de contratos de préstamos para refinanciar el pago de las líneas de capital de trabajo existentes del IRHE, COFINA, IDIAP, CALV, BDA e IMA, bajo los siguientes términos y condiciones:

- A. Reestructurar en un término de cuatro años, en ocho (8) pagos semestrales, comenzando seis (6) meses después de la firma del convenio, el principal de la Líneas de Crédito, Coordinadas por el Bank of America, según el siguiente detalle:

ENTIDAD	BANCO ORIGINAL (actual)	CAPITAL VENCIDO
I.R.H.E.	Lloyds Bank International	5,115,392.00
	Banque Nationale de Paris	1,387,457.00
	The Chase Manhattan Bank	3,514,784.00
	Bank of America	14,546,336.00
	First National Bank of Chicago	4,872,159.00
C.A.L.V.	Lloyds Bank International	929,554.00
B.D.A.	Banque Nat. Paris (Panama, S.A.)	1,000,000.00
I.M.A.	Banque Nat. Paris (Panama, S.A.)	2,000,000.00
TOTAL		33,356,682.00

1. Cancelar los intereses morosos que surjan del recálculo sobre la base LIBOR más 13/16%, para los intereses morosos sobre el principal (sin penalidad), y LIBOR sin margen ni penalidad para el recálculo de intereses sobre intereses de la forma siguiente:

El 50% que aproximadamente asciende a la suma de \$8.0 millones a finales de 1995, y la diferencia en abril de 1996.

2. Las tasas de interés serían las siguientes

Año 1	LIBOR + 1 1/4%
Año 2	LIBOR + 1 1/2%
Año 3	LIBOR + 1 3/4%
Año 4	LIBOR + 2 1/4%

3. Comisión de 1/4% anual sobre el saldo del capital adeudado.
4. Una comisión anual de \$10,000.00 al agente coordinador.

- B. Reestructurar en un plazo de cuatro años en ocho (8) pagos semestrales iguales comenzando seis (6) meses después de la firma del convenio, el principal de las Líneas de Crédito de las siguientes instituciones: IRHE, COFINA, IMA Y ENASEM, cuya cuantía asciende a \$10,536,948.00 reestructurada, **sin Banco coordinador**, directamente con cada banco acreedor.

ENTIDAD	BANCO ORIGINAL (actual)	CAPITAL VENCIDO
I.R.H.E.	Banco Santander (Bco. del Istmo)	2,926,042.00
	The L.T.C.B. of Japan (FINTSC)	1,000,000.00
C.O.F.I.N.A	Banco Sudameris	1,387,433.00
I.M.A.	American Express Bank (ING Bank)	5,000,000.00
IDTAP	Banco de Iberoamérica	223,473.00
Total		10,536,948.00

1. Cancelar los intereses morosos que surjan del recálculo sobre la base LIBOR más 13/16%, para los intereses morosos sobre el principal, de los cuales se cancelará el 50% que aproximadamente representa la suma de \$2.5 millones a finales de 1995, y la diferencia en abril de 1996. No se reconocerá pago de intereses sobre intereses.

2. Intereses: LIBOR + 13/16%

Artículo 2°: Autorizar la Garantía del Estado para todos los préstamos descritos en el Artículo 1°.

Artículo 3º: Autorizar al Ministro de Planificación y Política Económica, o en su defecto, al Viceministro de Planificación y Política Económica, o al Embajador de la República de Panamá acreditado ante el Gobierno de los Estados Unidos de América para que, indistintamente y en representación de todas y cada una de las instituciones previamente mencionadas en la presente resolución, suscriban en el extranjero los contratos mencionados en el Artículo 1º para el pago de las líneas de crédito que se adeudan en la actualidad a diversos bancos en el extranjero.

Artículo 4º: Autorizar a los antes mencionados servidores públicos para que incluyan en dicho convenio de préstamo los términos, condiciones o modalidades que sean, a juicio de los mismos convenientes, usuales o indispensables para estos tipos de transacciones.

Artículo 5º: Este Decreto comenzará a regir a partir de su aprobación

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la Ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco (1995)

ERNESTO PEREZ BALLADARES
Presidente de la República

RAUL MONTENEGRO DIVIAZO
Ministro de Gobierno y Justicia
GABRIEL LEWIS GALINDO
Ministro de Relaciones Exteriores
OLMEDO MIRANDA JR.
Ministro de Hacienda y Tesoro
PABLO ANTONIO THALASSINOS
Ministro de Educación
LUIS E. BLANCO
Ministro de Obras Públicas
AIDA LIBIA M. DE RIVERA
Ministra de Salud

MITCHELL DOENS
Ministro de Trabajo
y Bienestar Social
NITZIA R. DE VILLARREAL
Ministro de Comercio e Industrias
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS
Ministro de Vivienda
CARLOS A. SOUSA-LENNOX M.
Ministro de Desarrollo Agropecuario
GUILLERMO O. CHAPMAN JR.
Ministro de Planificación
y Política Económica

RAUL ARANGO GASTEAZORO
Ministro de la Presidencia y
Secretario General del Consejo
de Gabinete

RESOLUCION DE GABINETE No. 392 (De 27 de noviembre de 1995)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO PARA QUE PROCEDA A LA VENTA DE BIENES MUEBLES DE MATERIAL FERROSO QUE HAYAN SIDO DECLARADOS FUERA DEL SERVICIO PUBLICO"

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que las Instituciones del Estado mantienen grandes cantidades de bienes muebles declarados fuera del servicio público, como son las chatarras, que le ocasionan problemas de ubicación y salubridad;

Que en el mercado nacional e internacional se está necesitando material ferroso para ser utilizado como materia prima, en la elaboración de bienes;

Que el Estado panameño necesita de los ingresos provenientes de la venta de aquellos bienes que las entidades públicas hayan declarado fuera del servicio público;

Que esta superioridad, después de un análisis de los problemas que la presencia de este material ocasiona, considera necesario que dichos bienes deberán ser vendidos de acuerdo a los procedimientos que para tal efecto determine el Código Fiscal.

Que el Código Fiscal determina la necesidad de una autorización de Consejo de Gabinete para la venta de cualquier bien del Estado, cuyo valor exceda la suma de CIENTO CINCUENTA MIL BALBOAS (B/.150,000.00), tal como sucede en este caso.

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Autorizar al Organismo Ejecutivo para que, por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro, proceda con la venta de todo tipo de bienes muebles de material ferroso que hayan sido declarados fuera del servicio público, mediante el procedimiento de Licitación Pública.

ARTICULO 2o. Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 63 del Código Fiscal, modificado por el artículo 23 de la Ley No.31 de 30 de diciembre de 1994.

ARTICULO 3o. Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dado en la Ciudad de Boquete, a los 27 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco (1995)

ERNESTO PEREZ BALLADARES
Presidente de la República

MARTIN TORRIJOS
Ministro de Gobierno y Justicia, a.i.
OMAR JAEN SUAREZ
Ministro de Relaciones Exteriores a.i.
OLMEDO MIRANDA JR.
Ministro de Hacienda y Tesoro
PABLO ANTONIO THALASSINOS
Ministro de Educación
LUIS E. BLANCO
Ministro de Obras Públicas
AIDA LIBIA M. DE RIVERA
Ministra de Salud

MITCHELL DOENS
Ministro de Trabajo
y Bienestar Social
NITZIA R. DE VILLARREAL
Ministro de Comercio e Industrias
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS
Ministro de Vivienda
CARLOS A. SOUSA-LENNOX M.
Ministro de Desarrollo Agropecuario
GUILLERMO O. CHAPMAN JR.
Ministro de Planificación
y Política Económica

RAUL ARANGO GASTEAZORO
Ministro de la Presidencia y
Secretario General del Consejo
de Gabinete

RESOLUCION DE GABINETE No. 395
(De 27 de noviembre de 1995)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE CARGO Y CONTRATO DE CONCESION DE LA BANDA
"A" DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA
LEY No. 43 DE 21 DE JULIO DE 1995"

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Gobierno y Justicia en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Tesoro están llevando a cabo el procedimiento necesario para otorgar

la Concesión de la Banda "A" del servicio de Telefonía Móvil Celular de conformidad a lo establecido en la Ley No. 43 de 21 de julio de 1995.

Que el artículo No. 15 de la excerta jurídica antes citada determina que el honorable Consejo de Gabinete, debe aprobar los documentos relativos al Contrato de Concesión de la Banda "A" del Servicio de Telefonía Móvil Celular, como requisito importante para que el Ministerio de Gobierno y Justicia en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Tesoro, puedan convocar el acto de presentación de ofertas para esta concesión.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar los documentos que conforman el Pliego de Cargos y el Contrato de Concesión de la Banda "A" del Servicio de Telefonía Móvil Celular presentados por el Ministerio de Gobierno y Justicia en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Tesoro.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Ministerio de Gobierno y Justicia y al Ministerio de Hacienda y Tesoro, para que procedan a convocar al acto de presentación de ofertas para la Concesión de la Banda "A" del Servicio de Telefonía Móvil Celular.

ARTICULO TERCERO: Esta resolución se aprueba en base al contenido de la Ley No. 43 de 21 de Julio de 1995.

ARTICULO CUARTO: Esta resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la Ciudad de Boquete, a los 27 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco (1995)

ERNESTO PEREZ BALLADARES
Presidente de la República

MARTIN TORRIJOS
Ministro de Gobierno y Justicia, a.i.
OMAR JAEN SUAREZ
Ministro de Relaciones Exteriores a.i.
OLMEDO MIRANDA JR.
Ministro de Hacienda y Tesoro
PABLO ANTONIO THALASSINOS
Ministro de Educación
LUIS E. BLANCO
Ministro de Obras Públicas
AIDA LIBIA M. DE RIVERA
Ministra de Salud

MITCHELL DOENS
Ministro de Trabajo
y Binestar Social
NITZIA R. DE VILLARREAL
Ministro de Comercio e Industrias
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS
Ministro de Vivienda
CARLOS A. SOUSA-LENNOX M.
Ministro de Desarrollo Agropecuario
GUILLERMO O. CHAPMAN JR.
Ministro de Planificación
y Política Económica

RAUL ARANGO GASTEAZORO
Ministro de la Presidencia y
Secretario General del Consejo
de Gabinete

RESOLUCION DE GABINETE No. 400

(De 27 de noviembre de 1995)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO QUE CELEBRARA EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN) Y LA EMPRESA PRODUCTOS QUIMICOS, S.A., PARA EL SUMINISTRO DE 2,227,000 KILOGRAMOS DE SULFATO DE ALUMINIO"

EL CONSEJO DE GABINETE,**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) requiere el **Suministro de 2,227,000 kilogramos de Sulfato de Aluminio.**

Que, el 31 de julio de 1995, se convocó al Acto de Licitación Pública 4-95 para el Suministro de 2,227,000 kilogramos de Sulfato de Aluminio.

Que, mediante Resolución Nº 24-95 de 26 de septiembre de 1995, la Junta Directiva del IDAAN adjudicó, de manera definitiva, la Licitación Pública 4-95 para el Suministro de 2,227,000 kilogramos de Sulfato de Aluminio, a la empresa **PRODUCTOS QUIMICOS, S. A.**, por un monto total de **QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 60/100 (B/.551,850.60)** y autorizó al Director Ejecutivo para que proceda con la formalización de la referida contratación.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: EMITIR concepto favorable al Contrato que celebrará el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) y la empresa **PRODUCTOS QUIMICOS, S. A.**, para el "Suministro de 2,227,000 kilogramos de Sulfato de Aluminio", por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 60/100 (B/.551,850.60).**

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución se aprueba en base a lo establecido en el artículo 69 del Código Fiscal.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la Ciudad de Boquete, a los 27 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco (1995)

ERNESTO PEREZ BALLADARES
Presidente de la República

MARTIN TORRIJOS
Ministro de Gobierno y Justicia, a.i.
OMAR JAEN SUAREZ
Ministro de Relaciones Exteriores a.i.
OLMEDO MIRANDA JR.
Ministro de Hacienda y Tesoro
PABLO ANTONIO THALASSINOS
Ministro de Educación
LUIS E. BLANCO
Ministro de Obras Públicas
AIDA LIBIA M. DE RIVERA
Ministra de Salud

MITCHELL DOENS
Ministro de Trabajo
y Bienestar Social
NITZIA R. DE VILLARREAL
Ministro de Comercio e Industrias
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS
Ministro de Vivienda
CARLOS A. SOUSA-LENNOX M.
Ministro de Desarrollo Agropecuario
GUILLERMO O. CHAPMAN JR.
Ministro de Planificación
y Política Económica

RAUL ARANGO GASTEAZORO
Ministro de la Presidencia y
Secretario General del Consejo
de Gabinete

RESOLUCION DE GABINETE No. 403

(De 27 de noviembre de 1995)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO AL CONTRATO QUE SUSCRIBIRA EL INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE), CON LA EMPRESA SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE), realizó el día 3 de junio de 1994 la celebración de la Primera Convocatoria de la Licitación Pública N0056-93, para el suministro, transporte, entrega y descarga en el sitio, de transformadores, equipos de medición y pruebas, interruptores, reguladores y equipos varios.

Que previa recomendación de la Comisión Evaluadora, la Junta Directiva del IRHE, mediante Resolución N0326-94 del 27 de diciembre de 1994, adjudicó definitivamente la referida licitación cuya forma de adjudicación era por renglones, siendo adjudicados los renglones N01, 6 y 10 a la empresa EQUIPTec, S.A.

Que la firma EQUIPTec, S.A. comunicó al IRHE que no podía mantener la validez de su oferta, por lo cual, la Junta Directiva del IRHE, mediante Resolución N042-95 del 25 de abril de 1995, dejó sin efecto la anterior adjudicación.

Que debido a la imperiosa necesidad de contar con los suministros y equipos que componen los renglones N01, 6 y 10, requeridos para garantizar el buen funcionamiento del sistema energético, se procedió a evaluar las ofertas que le seguían en precio a la presentada por EQUIPTec, S.A., recomendándose la presentada por la firma SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A., la que a través de nota s/n, fechada 11 de mayo de 1995, mantiene firmes y sin alteraciones los precios y características de su oferta para los renglones N01 y 6, no así para el renglón N010, por lo que éste será convocado nuevamente.

Que con base en las consideraciones anteriores, la Junta Directiva del IRHE, mediante Resolución N059-95 de 18 de julio de 1995, resolvió adjudicar definitivamente la Primera Convocatoria de la Licitación Pública N0056-93, Renglones N01 y 6 a la firma SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A., por un monto total CIF de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CUARENTA Y SIETE BALBOAS CON 45/100 (B/.1.322.047.45), con cargo a la Partida Presupuestaria N02.78.1.3.0.01.02.562 (1994).

Que el Consejo Económico Nacional en sesión del 19 de septiembre de 1995, mediante la Nota CENA/237 emitió opinión favorable al Proyecto de Contrato a suscribirse entre el IRHE y la empresa SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A.

Que de acuerdo al artículo 69 del Código Fiscal tal como fue modificado por el artículo 23 de la Ley 31 del 30 de diciembre de 1994, los contratos cuyo monto exceda los QUINIENTOS MIL BALBOAS (B/.500.000.00) requerirá el concepto favorable previo del Consejo de Gabinete.

R E S U E L V E:

ARTICULO 10:

Emitir concepto favorable al Contrato que suscribirá el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y

ELECTRIFICACION (IRHE), con la empresa SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A., para el suministro, transporte, entrega y descarga en el sitio, de transformadores, equipos de medición y pruebas, interruptores, reguladores y equipos varios, correspondiente a la Primera Convocatoria de la Licitación Pública No.056-93 (Renglones No1 y 6), por el monto total CIF de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CUARENTA Y SIETE BALBOAS CON 45/100 (B/.1,322,047.45).

ARTICULO 2º: Esta Resolución se aprueba en cumplimiento al Artículo 69 del Código Fiscal, reformado por el Artículo 23 de la Ley 31 de 30 de diciembre de 1994.

ARTICULO 3º: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la Ciudad de Boquete, a los 27 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco (1995)

ERNESTO PEREZ BALLADARES
Presidente de la República

MARTIN TORRIJOS
Ministro de Gobierno y Justicia, a.i.
OMAR JAEN SUAREZ
Ministro de Relaciones Exteriores a.i.
OLMEDO MIRANDA JR.
Ministro de Hacienda y Tesoro
PABLO ANTONIO THALASSINOS
Ministro de Educación
LUIS E. BLANCO
Ministro de Obras Públicas
AIDA LIBIA M. DE RIVERA
Ministra de Salud

MITCHELL DOENS
Ministro de Trabajo
y Bienestar Social
NITZIA R. DE VILLARREAL
Ministro de Comercio e Industrias
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS
Ministro de Vivienda
CARLOS A. SOUSA-LENNOX M.
Ministro de Desarrollo Agropecuario
GUILLERMO O. CHAPMAN JR.
Ministro de Planificación
y Política Económica

RAUL ARANGO GASTEAZORO
Ministro de la Presidencia y
Secretario General del Consejo
de Gabinete

RESOLUCION DE GABINETE No. 404 (De 27 de noviembre de 1995)

"POR LA CUAL SE EXCEPTUA AL INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) DEL TRAMITE DE LICITACION PUBLICA Y SE LE AUTORIZA A CONTRATAR DIRECTAMENTE CON LA EMPRESA ASEGURADORA MUNDIAL, S.A., LA RENOVACION DE LA POLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA No. 03-000251.6, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995"

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE), mantenía contratada con la empresa ASEGURADORA MUNDIAL, S.A., la Póliza de Seguro Colectivo de Vida No.03-000251.6, para asegurar todos los empleados del Instituto, con vencimiento al 31 de diciembre de 1995.

Que dada la naturaleza, en ocasiones de alto riesgo, de las funciones que desempeñan los funcionarios de la Institución, las que incluyen generación, transmisión, operación y administración, es responsabilidad del IRHE para con sus empleados y los usuarios a los que debe su servicio, mantener vigente la Póliza de Seguro Colectivo de Vida en comento, por lo que se hace necesario solicitar la renovación de la misma, por el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 1995.

Que el Decreto Ejecutivo N2358 de 29 de agosto de 1994, reglamenta la contratación de las Pólizas de Seguros en el Sector Público, y en su artículo Séptimo dispone que : "Toda Póliza de seguro será emitida por un período no mayor de doce (12) meses, con vencimiento al 31 de diciembre de cada año,...".

Que la empresa ASEGURADORA MUNDIAL, S.A. mantuvo las mismas tarifas y condiciones y en consecuencia, procedió a emitir el Endoso de Renovación de la misma, por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.375,000.00), que cubre la Renovación de dicha Póliza por el período extendido.

Que toda vez que el trámite de excepción de Licitación Pública es potestad del Consejo de Gabinete, el Director General del INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE), mediante Resuelto N2DC-480-95 de 2 de agosto de 1995, resolvió solicitar gestionar ante este organismo, la excepción del trámite de Licitación Pública y en consecuencia, la autorización para Contratar Directamente con la empresa ASEGURADORA MUNDIAL, S.A., la Renovación de la Póliza de Seguro Colectivo de Vida N203-000251.6 por el período comprendido del 12 de enero al 31 de diciembre de 1995, por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.375,000.00).

Que el Artículo 58 numeral 92, del Código Fiscal, tal como fue modificado por el artículo 21 del Decreto de Gabinete N245 de 20 de febrero de 1990, establece que no es necesaria la Licitación Pública en los contratos cuyo precio es especial para todo un sector de la actividad, siempre que así lo autoricen las autoridades competentes, que en este caso lo representa este Consejo de Gabinete.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Exceptuar al INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE), del trámite de Licitación Pública y en consecuencia, autorizarlo a Contratar Directamente con la empresa ASEGURADORA MUNDIAL, S.A., la Renovación de la Póliza de Seguro Colectivo de Vida N203-000251.6 por el período comprendido del 12 de enero al 31 de diciembre de 1995, por un monto total de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.375,000.00).

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Séptimo del Decreto Ejecutivo N2358 de 29 de agosto de 1994 y el numeral 92 del artículo 58 del Código Fiscal, conforme fue modificado por el artículo 21 del Decreto de Gabinete N245 de 20 de febrero de 1990.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la Ciudad de Boquete, a los 27 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco (1995)

ERNESTO PEREZ BALLADARES
Presidente de la República

MARTIN TORRIJOS
Ministro de Gobierno y Justicia, a.i.
OMAR JAEN SUAREZ
Ministro de Relaciones Exteriores a.i.
OLMEDO MIRANDA JR.
Ministro de Hacienda y Tesoro
PABLO ANTONIO THALASSINOS
Ministro de Educación
LUIS E. BLANCO
Ministro de Obras Públicas
AIDA LIBIA M. DE RIVERA
Ministra de Salud

MITCHELL DOENS
Ministro de Trabajo
y Bienestar Social
NITZIA R. DE VILLARREAL
Ministro de Comercio e Industrias
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS
Ministro de Vivienda
CARLOS A. SOUSA-LENNOX M.
Ministro de Desarrollo Agropecuario
GUILLERMO O. CHAPMAN JR.
Ministro de Planificación
y Política Económica

RAUL ARANGO GASTEAZORO
Ministro de la Presidencia y
Secretario General del Consejo
de Gabinete

RESOLUCION DE GABINETE No. 405

(De 27 de noviembre de 1995)

"POR LA CUAL SE EXCEPTUA AL INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) DEL TRAMITE DE LICITACION PUBLICA Y SE LE AUTORIZA A CONTRATAR DIRECTAMENTE CON LA EMPRESA INVERSIONES BILMACE, S.A., LA PRORROGA No.30 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.228-75, POR EL TERMINO DE (1) AÑO, COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995"

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE), suscribió el Contrato de Arrendamiento N°228-75 con la compañía INVERSIONES BILMACE, S.A., para el arrendamiento de la Finca N°1075 y sus mejoras, inscrita al Tomo 115, Folio 188, Asiento 115, del Registro Público, ubicada en la ciudad de David, Provincia de Chiriquí, con un área total de 8,812.30 m², la cual es utilizada como oficinas administrativas de Operación y Mantenimiento de la Institución.

Que la última prórroga a este Contrato venció el 31 de diciembre de 1994, y siendo que el IRHE continúa ocupando esas instalaciones para los mismos fines que fuera contratado originalmente, se hace necesario prorrogar el referido contrato, por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 1995.

Que INVERSIONES BILMACE, S.A., ofrece continuar arrendando al IRHE la finca predescrita, con sus mejoras, por un canon mensual de B/.18,999.31 mensuales, para un monto anual total B/.227,991.72.

Que conforme lo dispone el numeral "d" del artículo 73 del Código Fiscal, se hace indispensable que este prórroga cumpla con las mismas aprobaciones del contrato original.

Que toda vez que el trámite de excepción de Licitación Pública es potestad del Consejo de Gabinete, la Junta Directiva del INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE), mediante Resolución N°79-95 de 12 de septiembre de 1995, resolvió gestionar ante este organismo, la excepción del trámite de Licitación Pública y en consecuencia, la autorización para Contratar Directamente con la compañía INVERSIONES BILMACE, S.A., la Prórroga N°30 al Contrato de Arrendamiento N°228-75, por el arrendamiento de la Finca N°1075 y sus mejoras, ubicada en la ciudad de David, Provincia de Chiriquí, las cuales son utilizadas por el IRHE para oficinas administrativas, de operación y mantenimiento, por el período de un (1) año, comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 1995, por un canon mensual de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

BALBOAS CON 31/100 (B/.18,999.31), para un monto total anual de DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN BALBOAS CON 72/100 (B/.227,991.72).

Que el Artículo 58 numeral 89, del Código Fiscal, tal como fue modificado por el artículo 21 del Decreto de Gabinete Nº45 de 20 de febrero de 1990, establece que no es necesaria la Licitación Pública en los contratos que constituyan simples prórrogas de contratos existentes, siempre que así lo autoricen las autoridades competentes, que en este caso lo representa este Consejo de Gabinete.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Exceptuar al INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE), del trámite de Licitación Pública y en consecuencia, autorizarlo a Contratar Directamente con la compañía INVERSIONES BILMACE, S.A., la Prórroga Nº30 al Contrato de Arrendamiento Nº223-75, por el arrendamiento de la Finca Nº1075 y sus mejoras, inscrita al Tomo 115, Folio 188, Asiento 115, del Registro Público, ubicada en la ciudad de David, Provincia de Chiriquí, con un área total de 8,812.30 m2, las cuales son utilizadas por el IRHE para oficinas administrativas, de operación y mantenimiento, por el período de un (1) año, comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 1995, por un canon mensual de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BALBOAS CON 31/100 (B/.18,999.31), para un monto total anual de DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN BALBOAS CON 72/100 (B/.227,991.72).

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo dispuesto en el literal "d" del Artículo 73 y el numeral 89 del artículo 58 del Código Fiscal, conforme fue modificado por el artículo 21 del Decreto de Gabinete Nº45 de 20 de febrero de 1990.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la Ciudad de Boquete, a los 27 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco (1995)

ERNESTO PEREZ BALLADARES
Presidente de la República

MARTIN TORRIJOS
Ministro de Gobierno y Justicia, a.i.
OMAR JAEN SUAREZ
Ministro de Relaciones Exteriores a.i.
OLMEDO MIRANDA JR.
Ministro de Hacienda y Tesoro
PABLO ANTONIO THALASSINOS
Ministro de Educación
LUIS E. BLANCO
Ministro de Obras Públicas
AIDA LIBIA M. DE RIVERA
Ministra de Salud

MITCHELL DOENS
Ministro de Trabajo
y Bienestar Social
NITZIA R. DE VILLARREAL
Ministro de Comercio e Industrias
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS
Ministro de Vivienda
CARLOS A. SOUSA-LENNOX M.
Ministro de Desarrollo Agropecuario
GUILLERMO O. CHAPMAN JR.
Ministro de Planificación
y Política Económica

RAUL ARANGO GASTEAZORO
Ministro de la Presidencia y
Secretario General del Consejo
de Gabinete

RESOLUCION DE GABINETE No. 406

(De 27 de noviembre de 1995)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL ACUERDO SUPLEMENTARIO No. 1/ ORDEN DE CAMBIO No. 1 AL CONTRATO No. DG-152-95, QUE SUSCRIBIRA EL INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) CON LA EMPRESA GUIEHR, S.A."

"Por la cual se emite concepto favorable al Acuerdo Suplementario N01/Orden de Cambio N01 al Contrato N0DG-152-95, que suscribirá el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) con la empresa GUIEHR, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO

Que el IRHE suscribió con la compañía GUIEHR, S.A., el Contrato N0DG-152-95, el que entró en vigencia a partir del 29 de junio de 1995, para el SUMINISTRO, TRANSPORTE, REPARACIÓN, MONTAJE DE REPUESTOS, PARTE Y PUESTA EN OPERACIÓN COMERCIAL DE LA UNIDAD N05 DE LA CENTRAL 9 DE ENERO, por un monto de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO BALBOAS CON 00/100 (B/.2,592,884.30).

Que el día 19 de marzo de 1993 se produjo un daño en la Unidad N05 de la Central 9 de Enero que inicialmente reflejó un daño en el rotor del generador y que se agravó al inspeccionar el turbo-compresor, donde se encontraron daños que ameritaban una reparación mayor de la misma.

Que de igual manera, el 19 de octubre de 1993 ocurrió un daño en la Unidad N06 de la Central 9 de enero, que afectaba únicamente el rotor del generador, encontrándose a la vez la reparación en los talleres de General Electric, el rotor del generador de la Unidad N05, el cual es similar al rotor del generador de la Unidad N06, antes mencionada.

Que dada la necesidad de contar con alguna de estas dos unidades en perfecto estado, para garantizar así el suministro confiable de energía eléctrica, se consideró factible la instalación en la Unidad N06 del rotor del generador de la Unidad N05, debido al avance en la reparación de la misma, y dado que el turbo-compresor de la N06 se encuentra en condiciones que permiten su operación.

Que una vez se repare el turbo-compresor de la Unidad N05, le será instalado éste y el rotor de la Unidad N06, de tal manera que la Unidad N05 quedará lista para entrar en operación comercial.

Que por los motivos expuestos, se ha elaborado el Acuerdo Suplementario N01/Orden de Cambio N01 al Contrato N0DG-152-95, para autorizar la reparación del rotor del generador de la Unidad N06 que será instalado en la Unidad N05 de la Central 9 de Enero, por un monto de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.399,000.00).

Que el Artículo 73 del Código Fiscal establece la posibilidad de modificar los Contratos Administrativos cuando el interés público lo haga indispensable.

Que el literal d) del precitado artículo 73 del Código Fiscal dispone que los nuevos costos requerirán las mismas autorizaciones o aprobaciones del Contrato original.

RESUELVE:

Artículo 1:

Emitir concepto favorable al Acuerdo Suplementario N01/Orden de Cambio N01, al Contrato N0152-95, que

suscribirá el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) con GUIEHR, S.A., para autorizar la reparación del rotor del generador de la Unidad N26 que será instalado en la Unidad N25 de la Central 9 de Enero, por un monto total de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.399,000.00).

ARTICULO 2o: Esta Resolución se aprueba en cumplimiento al Artículo 69 del Código Fiscal, reformado por el Artículo 23 de la Ley 31 de 30 de diciembre de 1994.

Artículo 3: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE,

Dado en la Ciudad de Boquete, a los 27 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco (1995)

ERNESTO PEREZ BALLADARES
Presidente de la República

MARTIN TORRIJOS
Ministro de Gobierno y Justicia, a.i.
OMAR JAEN SUAREZ
Ministro de Relaciones Exteriores a.i.
OLMEDO MIRANDA JR.
Ministro de Hacienda y Tesoro
PABLO ANTONIO THALASSINOS
Ministro de Educación
LUIS E. BLANCO
Ministro de Obras Públicas
AIDA LERIA M. DE RIVERA
Ministra de Salud

MITCHELL DOENS
Ministro de Trabajo
y Bienestar Social
NITZIA R. DE VILLARREAL
Ministro de Comercio e Industrias
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS
Ministro de Vivienda
CARLOS A. SOUSA-LENNOX M.
Ministro de Desarrollo Agropecuario
GUILLERMO C. CHAPMAN JR.
Ministro de Planificación
y Política Económica

RAUL ARANGO GASTEAZORO
Ministro de la Presidencia y
Secretario General del Consejo
de Gabinete

RESOLUCION DE GABINETE No. 407
(De 27 de noviembre de 1995)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO QUE SUSCRIBIRA EL INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE), CON LA EMPRESA PANAMA ELECTRICA, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE), realizó el día 20 de octubre de 1994 la Primera Convocatoria de la Licitación Pública No.038-94 para el SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y MONTAJE DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE LOS PROYECTOS DE LINEAS DE SUBTRANSMISION EN 34.5 KV, AGUADULCE - POCRI - PENONOME Y AGUADULCE - DIVISA (ESTERO SAN JOSE), participando en la misma las siguientes empresas:

TECNOLOGIA E INGENIERIA ESPECIALIZADA, S.A.

Renglón N21
Renglón N22

B/. 725,969.51
B/. 178,348.94

CELMEC, S.A.

Renglón N21
Renglón N22

B/. 783,386.94
B/. 174,040.30

PANAMA ELECTRICA, S.A.	
Renglón N°1	B/. 549,201.50
Renglón N°2	B/. 135,178.08
PANAMA SUPPLY & SERVICES, INC.	
Renglón N°1	B/. 1,014,666.80
Renglón N°2	B/. 238,229.09
MECHANICAL CONTRACTORS	
Renglón N°1	B/. 842,756.91
Renglón N°2	B/. 192,718.89
TECNICA DE SUMINISTRO, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A.	
Renglón N°1	B/. 851,942.30
Renglón N°2	B/. 207,074.34
EL ELECTRICO INTERNACIONAL, S.A.	
Renglón N°1	B/. 665,351.76
Renglón N°2	B/. 144,646.39
SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y TECNICOS, S.A.	
Renglón N°1	B/. 749,188.68
Renglón N°2	B/. 169,892.35

Que la adjudicación provisional en base al precio más bajo se otorgó a la empresa PANAMA ELECTRICA, S.A.

Que la Junta Directiva del IRHE, previa recomendación de la Comisión Evaluadora que había analizado técnica y financieramente todas las propuestas presentadas, mediante Resolución N°8-95 del 17 de enero de 1995, resolvió la adjudicación definitiva de los renglones N°1 y 2 de la Primera Convocatoria de la Licitación Pública N°038-94 en favor de la empresa PANAMA ELECTRICA, S.A., por un monto de total CIF de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE BALBOAS CON 58/100 (B/.684,379.58), que se desglosa de la siguiente manera:

Renglón N°1	B/. 549,201.50
Renglón N°2	B/. 135,178.08

Que el Consejo Económico Nacional en sesión del 17 de octubre de 1995, y mediante la Nota CENA/314, emitió opinión favorable al Proyecto de Contrato a suscribirse entre el IRHE y la empresa PANAMA ELECTRICA, S.A.

Que de acuerdo al artículo 1 de la Ley 3 del 20 de enero de 1977, los contratos cuyo valor sea de B/.250,000.00 ó más, sólo podrán ser celebrados si previamente el Consejo de Gabinete emite concepto favorable.

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Contrato que suscribirá el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE), con la empresa PANAMA ELECTRICA, S.A., para el SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y MONTAJE DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE LOS PROYECTOS DE LINEAS DE SUBTRANSMISION EN 34.5 KV, AGUADULCE - POORI - PENONOME - AGUADULCE - DIVISA (ESTERO SAN JOSE), correspondiente a la Primera Convocatoria de la Licitación Pública No.038-94, Renglón N°1 y 2, por el monto total de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE BALBOAS CON 58/100 (B/.684,379.58).

ARTICULO 2º: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo Primero de la Ley 3 de 20 de enero de 1977.

ARTICULO 3º: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la Ciudad de Boquete, a los 27 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco (1995)

ERNESTO PEREZ BALLADARES
Presidente de la República

MARTIN TORRIJOS
Ministro de Gobierno y Justicia, a.i.
OMAR JAEN SUAREZ
Ministro de Relaciones Exteriores a.i.
OLMEDO MIRANDA JR.
Ministro de Hacienda y Tesoro
PABLO ANTONIO THALASSINOS
Ministro de Educación
LUIS E. BLANCO
Ministro de Obras Públicas
AIDA LIBIA M. DE RIVERA
Ministra de Salud

MITCHELL DOENS
Ministro de Trabajo
y Bienestar Social
NITZIA R. DE VILLARREAL
Ministro de Comercio e Industrias
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS
Ministro de Vivienda
CARLOS A. SOUSA-LENNOX M.
Ministro de Desarrollo Agropecuario
GUILLERMO O. CHAPMAN JR.
Ministro de Planificación
y Política Económica

RAUL ARANGO GASTEAZORO
Ministro de la Presidencia y
Secretario General del Consejo
de Gabinete

RESOLUCION DE GABINETE No. 408
(De 27 de noviembre de 1995)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO QUE SUSCRIBIRA EL INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE), CON LA EMPRESA EL ELECTRICO INTERNACIONAL, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE), realizó el día 18 de agosto de 1995 la Primera Convocatoria de la Licitación Pública No.001-95, para el suministro, transporte, entrega y montaje de los materiales y equipos para los Proyectos de Extensión de Líneas Eléctricas en la Comunidad de Nueva Esperanza, Provincia de Panamá (Sector Este), participando en la misma las siguientes empresas:

MECHANICAL CONTRACTORS, S.A.	B/.857,477.09
CONSTRUCTORA NOVA, S.A.	B/.774,282.83
CELMEC, S.A.	B/.719,040.27
PANAMA ELECTRICA, S.A.	B/.689,776.84
INGELMEC, S.A.	B/.767,189.56
EL ELECTRICO INTERNACIONAL, S.A.	B/.656,118.12

Que la adjudicación provisional en base al precio más bajo se otorgó a la empresa EL ELECTRICO INTERNACIONAL, S.A.

Que al proceder a la evaluación de las propuestas presentadas, la Comisión Técnica corrigió un error aritmético de un centavo (B/.0.01) menos en la suma de la propuesta de EL ELECTRICO INTERNACIONAL, S.A., siendo ahora el monto de su propuesta por B/.656,118.12.

Que mediante la Resolución No.77-95 del 12 de septiembre de 1995 expedida por la Junta Directiva del IRHE y previo el análisis del Informe de Evaluación rendido por la Comisión Técnica, se resolvió adjudicar definitivamente la Primera Convocatoria de la Licitación Pública No001-95 a la empresa EL ELECTRICO INTERNACIONAL, S.A., por un monto de total de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO BALBOAS CON 12/100 (B/.656,118.12).

Que el Consejo Económico Nacional en sesión del 17 de octubre de 1995 y mediante la Nota CENA/315 emitió opinión favorable al Proyecto de Contrato a suscribirse entre el IRHE y la empresa EL ELECTRICO INTERNACIONAL, S.A.

Que de acuerdo al artículo 69 del Código Fiscal tal como fue modificado por el artículo 23 de la Ley 31 del 30 de diciembre de 1994, los contratos cuyo monto exceda QUINIENTOS MIL BALBOAS (B/.500,000.00) requerirá el concepto favorable previo del Consejo de Gabinete.

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Contrato que suscribirá el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE), con la empresa EL ELECTRICO INTERNACIONAL, S.A., para el suministro, transporte, entrega y montaje de los materiales y equipos para los Proyectos de Extensión de Líneas Eléctricas en la Comunidad de Nueva Esperanza, Provincia de Panamá (Sector Este), correspondiente a la Primera Convocatoria de la Licitación Pública No.001-95 por el monto total de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO BALBOAS CON 12/100 (B/.656,118.12).

ARTICULO 2º: Esta Resolución se aprueba en cumplimiento al Artículo 69 del Código Fiscal, reformado por el Artículo 23 de la Ley 31 de 30 de diciembre de 1994.

ARTICULO 3º: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la Ciudad de Boquete, a los 27 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco (1995)

ERNESTO PEREZ BALLADARES
Presidente de la República

MARTIN TORRIJOS
Ministro de Gobierno y Justicia. a.i.
OMAR JAEN SUAREZ
Ministro de Relaciones Exteriores a.i.
OLMEDO MIRANDA JR.
Ministro de Hacienda y Tesoro
PABLO ANTONIO THALASSINOS
Ministro de Educación
LUIS E. BLANCO
Ministro de Obras Públicas
AIDA LIBIA M. DE RIVERA
Ministra de Salud

MITCHELL DOENS
Ministro de Trabajo
y Bienestar Social
NITZIA R. DE VILLARREAL
Ministro de Comercio e Industrias
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS
Ministro de Vivienda
CARLOS A. SOUSA-LENNOX M.
Ministro de Desarrollo Agropecuario
GUILLERMO O. CHAPMAN JR.
Ministro de Planificación
y Política Económica

RAUL ARANGO GASTEAZORO
Ministro de la Presidencia y
Secretario General del Consejo
de Gabinete

AVISOS Y EDICTOS

AVISO
Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio, al público aviso que mediante Escritura Pública N° 10309 de la Notaría Undécima del Circuito de Panamá, he vendido al señor **WU SHUI SHENG (Legal), SUI SANG NG.** (Usual), el negocio de mi propiedad denominado: **"FABRICA DE BLOQUES CARLOS"**, amparado con la

Licenciada Industrial N° 7450, y ubicado en Vía Transistmica, entrada de San Vicente, Edificio N° 15689, Chilibre.
Carlos Jesús
Chin Mercado
Cédula: 1-17-917
L-029-438-14
Tercera publicación

AVISO
Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio, al público aviso que

mediante Escritura Pública N° 10646 de la Notaría Undécima del Circuito de Panamá, fechada el día 27 de noviembre de 1995, he vendido al señor **DING ZHONG CHEN LEUNG** cedula: PE-11-472, el negocio de mi propiedad denominado: **SUPERMERCADO LA PAZ**, amparado con la Licencia Comercial N° 42588, y ubicado en San Pedro, Calle D y E, N° 1

del corregimiento de Juan Díaz.

JORGE PINZON
Cédula: 4-35-392
L-029-438-22
Tercera publicación

AVISO
Se avisa al público que mediante la Escritura Pública N° 6,898 de 29 de septiembre de 1995 de la Notaría Primera

del Circuito de Panamá, se disolvió la sociedad anónima denominada **DORADO PACIFIC INC.** Dicho acto consta inscrito en el Registro Público, Sección de Micro película (Mercantil), Ficha 288050, Rollo 47649, Imagen 0045 desde el 20 de octubre de 1995. L-029-441-37
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EDICTO
EMPLAZATORIO N° 39
El Suscrito Alcalde Municipal del Distrito de San Miguelito por medio del presente Edicto

EMPLAZA:
GONZALO QUIROZ, de generales y paraderos desconocidos, para que dentro del término de diez

(10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a esta Alcaldía personalmente o por medio de Apoderado Judicial a fin de hacer valer sus derechos en el presente proceso Administrativo de

ADJUDICACION Y TENENCIA DE TIERRAS, que le sigue el Municipio de San Miguelito. Se advierte al emplazado que si no comparece en el término señalado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará la tramitación del juicio hasta su

terminación. Por tanto, se fija el presente edicto en el lugar visible de esta Secretaría de la Alcaldía, hoy (20) de octubre de (1995), y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación. Panamá, 20 de octubre de

1995
LICDO. FELIPE CANO GONZALEZ
Alcalde Municipal
PROF. AURA G. DE MORENO
Secretaría General
Es copia auténtica a su original.
L-029-480-68
Única publicación

LICITACIONES PUBLICAS

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION
LICITACION PUBLICA
N° 067-95
SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN EL SITIO DE KILOWATT-HORIMETROS TRIFASICOS Y 120 VOLTIOS
AVISO

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 24 de noviembre de 1995, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Gerencia Nacional de Suministros, Departamento de Proveeduría, 2do. Piso del Edificio Poli, para el suministro, transporte, entrega y descarga en el sitio de kilowatt-horímetros trifásicos y 120 voltios. Las propuestas deben

ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado, y contendrá la información requerida y el precio de la oferta. Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal al Decreto de Ejecutivo N° 33 del 3 de mayo de 1985; al Pliego de Cargos y demás reformas y preceptos legales vigentes. La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de las partidas

presupuestarias N° 2.78.1.0.02.00.255, con una asignación de B/. 5,131,648.78 N° 2.78.1.3.0.01.02.255, con una asignación de B/. 2,042,790.52 N° 2.78.0.01.0.02.00.649 con una asignación de B/. 1,988,113.60 N° 2.78.1.3.0.01.02.649 con una asignación de B/. 1,148,821.69 y con la debida verificación de la Contraloría General de la República. Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m. a 12:00 m., y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m., en las Oficinas de la Gerencia Nacional de Suministros, Departamento de Proveeduría, Unidad de Coordinación de Trámite de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las Calles

26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. Piso, Ciudad de Panamá, en días hábiles y a un costo de **DIEZ BALBOAS CON 00/100 (B/.10.00)** que deberán ser cancelados en las cajas del IRHE en el Edificio Hatillo, reembolsables, a los postores que participen en este acto público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos, que soliciten los interesados, serán suministrados al costo, pero éste **NO SERA REEMBOLSADO.**

LIC. ISMAEL FERNANDEZ ESPINO
Gerente Nacional de Suministro
EUCLIDES FUENTES ARROYO
Director de Comunicación Social

Fiel copia de su original

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION
LICITACION PUBLICA
N° 069-95
SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN EL SITIO DE DE MEDIDORES DE KWH MONOFASICOS Y TRIFASICOS TIPO ELECTRONICO
AVISO

Desde la 1:00 a.m., hasta las 2:00 p.m. del día 27 de noviembre de 1995, se recibirán propuestas en la Gerencia Nacional de Suministros, Departamento de Proveeduría, 2do. Piso del Edificio Poli, para el suministro, transporte, entrega y descarga en el

sito de medidores de kwh monofásicos y trifásicos tipo electrónico.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado, y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal al Decreto de Ejecutivo Nº 33 del 3 de mayo de 1985, al Pliego de Cargos y demás reformas y preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de las partidas presupuestarias Nº 2.78.0.1.0.02.00.255, con una asignación de B/.131.648.78, Nº 2.78.1.3.0.01.02.255 con una asignación de B/.2.042.790.52, Nº 2.78.0.01.0.02.00.649 con una asignación de B/.1.988.113.60, Nº 2.78.1.3.0.01.02.649 con una asignación de B/.1.148.821.69 y con la debida verificación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m. a 12:00 m., y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m., en las Oficinas de la Gerencia Nacional de Suministros, Departamento de Proveeduría, Unidad de Coordinación de Trámite de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio

Poli, 2do. Piso, Ciudad de Panamá, en días hábiles y a un costo de **DIEZ BALBOAS CON 00/100 (B/.10.00)** que deberán ser cancelados en las cajas del IRHE en el Edificio Hatillo, reembolsables, a los postores que participen en este acto público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos, que solicitasen los interesados, serán suministrados al costo, pero este **NO SERA REEMBOLSADO**.

LIC. ISMAEL FERNANDEZ ESPINO
Gerente Nacional de Suministro
EUCLIDES FUENTES ARROYO
Director de Comunicación Social

Fiel copia de su original

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION LICITACION PUBLICA Nº 070-95 SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN EL SITIO DE MEDIDORES 240V 3F 4H 2.5A CON DOS CANALES DE GRABACION
AVISO

Desde la 1:00 a.m., hasta las 2:00 p.m. del día 22 de noviembre de 1995, se recibirán propuestas en la Gerencia Nacional de Suministros, Departamento de Proveeduría, 2do. Piso del Edificio Poli, para el suministro transporte, entrega y descarga en el sitio de medidos 240V 3F 4H 2.5A con dos canales de grabación. Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario

oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado, y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal al Decreto de Ejecutivo Nº 33 del 3 de mayo de 1985, al Pliego de Cargos y demás reformas y preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de las partidas presupuestarias Nº 2.78.1.0.02.00.255, con una asignación de B/.131.648.78, Nº 2.78.1.3.0.01.02.255, con una asignación de B/.2.042.790.52, Nº 2.78.0.01.0.02.00.649 con una asignación de B/.1.988.113.60, Nº 2.78.1.3.0.01.02.649 con una asignación de B/.1.148.821.69 y con la debida verificación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m. a 12:00 m., y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m., en las Oficinas de la Gerencia Nacional de Suministros, Departamento de Proveeduría, Unidad de Coordinación de Trámite de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. Piso, Ciudad de Panamá, en días hábiles y a un costo de **DIEZ BALBOAS CON 00/100 (B/.10.00)** que deberán ser cancelados en las cajas del IRHE en el Edificio Hatillo,

reembolsables, a los postores que participen en este acto público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos, que solicitasen los interesados, serán suministrados al costo, pero este **NO SERA REEMBOLSADO**.

LIC. ISMAEL FERNANDEZ ESPINO
Gerente Nacional de Suministro
EUCLIDES FUENTES ARROYO
Director de Comunicación Social

Fiel copia de su original

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION LICITACION PUBLICA Nº 083-95 SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN EL SITIO DE SECCIONADORAS MOTORIZADAS Y MANUALES
AVISO

Desde las 10:00 a.m., hasta las 11:00 a.m. del día 6 de diciembre de 1995, se recibirán propuestas en la Gerencia Nacional de Suministros, Departamento de Proveeduría, 2do. Piso del Edificio Poli, para el suministro, transporte, entrega y descarga en el sitio de seccionadoras motorizadas y manuales.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales

que cubran el valor del papel sellado, y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal al Decreto de Ejecutivo Nº 33 del 3 de mayo de 1985, al Pliego de Cargos y demás reformas y preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de las partidas presupuestarias Nº 2.78.1.2.02.42.562, con una asignación de B/.476.156.05, y 2.78.1.2.0.02.42.649, con una asignación de B/.114.695.73 y con la debida verificación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m. a 12:00 m., y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m., en las Oficinas de la Gerencia Nacional de Suministros, Departamento de Proveeduría, Unidad de Coordinación de Trámite de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. Piso, Ciudad de Panamá, en días hábiles y a un costo de **DIEZ BALBOAS CON 00/100 (B/.10.00)** que deberán ser cancelados en las cajas del IRHE en el Edificio Hatillo, reembolsables, a los postores que participen en este acto público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos, que solicitasen los interesados, serán suministrados al costo, pero este **NO SERA REEMBOLSADO**.

LIC. ISMAEL FERNANDEZ ESPINO

**Gerente Nacional
de Suministro
EUCLIDES FUENTES
ARROYO**
**Director de
Comunicación
Social**

Fiel copia de su original

**INSTITUTO DE
RECURSOS
HIDRAULICOS
Y ELECTRIFICACION
LICITACION PUBLICA
Nº 081-95
SUMINISTRO,
TRANSPORTE,
ENTREGA E
INSTALACION
EN EL SITIO DE
SERVIDOR Y
LICENCIA
PARA SISTEMAS
OPERATIVOS UNIX
AVISO**

Desde las 8:00 a.m., hasta las 9:00 a.m. del día 19 de noviembre de 1995, se recibirán propuestas en la Gerencia Nacional de Suministros, Departamento de Proveeduría, 2do. Piso del Edificio Poli, para el suministro, transporte, entrega e instalación en el sitio de servidor y licencia para sistemas operativos unix.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado, y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal al Decreto de Ejecutivo Nº 33 del 3 de mayo de 1985; al Pliego de Cargos y demás reformas y preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de las partidas presupuestarias Nº 2.78.1.5.0.03.06.370, con una asignación de B/4,398,175.06 y su existencia ha sido debidamente verificada por la Contraloría General de la República. Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m. a 12:00 m., y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m., en las Oficinas de la Gerencia Nacional de Suministros, Departamento de Proveeduría, Unidad de Coordinación de Trámite de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. Piso, Ciudad de Panamá, en días hábiles y a un costo de **DIEZ BALBOAS CON 00/100 (B/10.00)** reembolsables, a los postores que participen en este acto público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos, que soliciten los interesados, serán suministrados al costo, pero este **NO SERA REEMBOLSADO.**

**LIC. ISMAEL
FERNANDEZ ESPINO**
**Gerente Nacional
de Suministro
EUCLIDES FUENTES
ARROYO**
**Director de
Comunicación
Social**

Fiel copia de su original

**INSTITUTO DE
RECURSOS
HIDRAULICOS
Y ELECTRIFICACION
LICITACION PUBLICA
Nº 073-95
SUMINISTRO,
TRANSPORTE,
ENTREGA Y
MONTAJE**

**DE EQUIPOS PARA
LA
EXTENSION DE
LINEAS
ELECTRICAS DE
OBRAS
COMUNITARIAS,
EN LA PROVINCIA
DE COLON
AVISO**

Desde las 9:00 a.m., hasta las 10:00 p.m. del día 5 de diciembre de 1995, se recibirán propuestas en la Gerencia Regional de Colón, Provincia de Colón, para el suministro, transporte, y montaje de equipos para la extensión de líneas eléctricas de obras comunitarias, en la Provincia de Colón. Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado, y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal al Decreto de Ejecutivo Nº 33 del 3 de mayo de 1985; al Pliego de Cargos y demás reformas y preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de las partidas presupuestarias Nº 2.78.1.3.0.01.05.562, con una asignación de B/9,370,727.35 y su existencia ha sido debidamente verificada por la Contraloría General de la República. Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de

este aviso, de 8:30 a.m. a 12:00 m., y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m., en las Oficinas de la Gerencia Nacional de Suministros, Departamento de Proveeduría, Unidad de Coordinación de Trámite de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. Piso, Ciudad de Panamá, en días hábiles y a un costo de **TREINTA BALBOAS CON 00/100 (B/30.00)** reembolsables, a los postores que participen en este acto público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos, que soliciten los interesados, serán suministrados al costo, pero éste **NO SERA REEMBOLSADO.**

**LIC. ISMAEL
FERNANDEZ ESPINO**
**Gerente Nacional
de Suministro
EUCLIDES FUENTES
ARROYO**
**Director de
Comunicación
Social**

Fiel copia de su original

**INSTITUTO DE
RECURSOS
HIDRAULICOS
Y ELECTRIFICACION
LICITACION PUBLICA
Nº 076-95
SUMINISTRO,
TRANSPORTE,
ENTREGA Y
MONTAJE
DE MATERIALES Y
EQUIPOS PARA
CAMBIO
DE CONDUCTOR
110A 266 CIRCUITO
19-3
ARRAJAN
PROVINCIA
DE PANAMA
AVISO
CONVOCATORIA DE
REUNION**

Se invita a los interesados a que participen en una

reunión que se celebrará a las 2:00 p.m. del día 25 de octubre de 1995, en el Salón de Reuniones de la Gerencia Nacional de Suministros, ubicado en el Departamento de Proveeduría, 2do. Piso del Edificio Poli, para absolver consultas y observaciones relacionadas con el pliego de cargos de la Licitación Pública Nº 076-94, para el SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y MONTAJE DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA CAMBIO DE CONDUCTOR 110A 266 CIRCUITO 19-3 ARRAJAN PROVINCIA DE PANAMA.

Los proponentes podrán obtener la versión preliminar del Pliego de Cargos de esta licitación, con un depósito de garantía de TREINTA BALBOAS CON 00/100 (B/30.000), con el cual se podrá retirar la versión final del pliego de cargos sin costo adicional, previa devolución en buen estado de la versión preliminar del pliego, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m., a 12:00 m., y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m., en las Oficinas de la Unidad de Administración de Trámite, del Departamento de Proveeduría, de la Gerencia Nacional de Suministros de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. Piso, Ciudad de Panamá, en días hábiles. El depósito de garantía deberá ser cancelado en las cajas del IRHE en el Edificio Hatillo.

**LIC. ISMAEL
FERNANDEZ ESPINO**
**Gerente Nacional de
Suministros
EUCLIDES FUENTES
ARROYO**

**Director de
Comunicación
Social**
Fiel copia de su original

AVISO

Se comunica a todos los
participantes de los
siguientes actos
públicos que el informe

de evaluación, estará a
disposición para el
conocimiento de los
mismos, a partir de la
fecha de publicación de
este aviso desde la 1:00
p.m., para tal fin, podrán
apersonarse a las
oficinas de la Gerencia
Nacional de
Suministros,
Departamento de
Proveeduría de la

Institución, situada en la
Avenida Cuba, entre las
Calles 26 y 27 Este,
Edificio Poli, segundo
piso, Ciudad de
Panamá.
C/P 1086-94
Contratación de los
servicios para la
remodelación de la
Agencia de Sabanas.
Costo del Informe de
Evaluación B/.0.20

C/P 1041-95 Suministro,
transporte, entrega y
descarga en el sitio de
Planta Eléctrica de 600
Kw.
Costo del Informe de
Evaluación B/.0.30
C/P 1060-95 Suministro,
transporte, entrega y
descarga en el sitio de
Repuestos para
interruptores de
potencia SFG.

Costo del Informe de
Evaluación B/.0.20
**LIC. ISMAEL
FERNANDEZ
ESPINO**
Gerencia Nacional de
Suministro
**EUCLIDES FUENTES
ARROYO**
Director de
Comunicación
Social
Fiel copia de su original.

CONCURSO DE PRECIOS

**INSTITUTO DE
RECURSOS
HIDRAULICOS
Y ELECTRIFICACION
CONCURSO DE
PRECIOS
Nº 1035-95
SUMINISTRO,
TRANSPORTE,
ENTREGA Y
DESCARGA
EN EL SITIO DE
UTILES DE OFICINA
AVISO**

II CONVOCATORIA
Desde las 9:00 a.m.,
hasta las 10:00 a.m. del
día 5 de Diciembre de
1995, se recibirán
propuestas en la
Gerencia Nacional de
Suministros,
Departamento de
Proveeduría, 2do. Piso
del Edificio Poli, para el
suministro, transporte,
entrega y descarga en el
sitio de útiles de oficina.
Las propuestas deben
ser incluidas en un (1)
sobre cerrado, escritas
en el formulario
oficialmente preparado
por el Ministerio de
Hacienda y Tesoro, que
se anexa a este Pliego
de Cargos, y
presentadas en tres (3)
ejemplares, uno de los
cuales será el original y
al cual se le adherirán
las estampillas fiscales
que cubran el valor del
papel sellado, y
contendrá la información
requerida y el precio de
la oferta.
Las propuestas deben
ajustarse a las
disposiciones del
Código Fiscal al Decreto
de Ejecutivo Nº 33 del 3

de mayo de 1985; al
Pliego de Cargos y
demás reformas y
preceptos legales
vigentes.
La ejecución de este
acto público se ha
consignado dentro de
las partidas
presupuestarias Nº
2.78.1.0.02.00.232, con
una asignación de B/
.193,665.60 y su
existencia ha sido
verificada por la
Contraloría General de
la República.

Los proponentes podrán
obtener el Pliego de
Cargos, a partir de la
fecha de publicación de
este aviso, de 8:30 a.m.
a 12:00 m., y de 1:30
p.m. a 4:30 p.m., en las
Oficinas de la Gerencia
Nacional de
Suministros,
Departamento de
Proveeduría, Sección
de Coordinación
Administrativa de la
Institución, situadas en
la Avenida Cuba, entre
las Calles 26 y 27 Este,
Edificio Poli, 2do. Piso,
Ciudad de Panamá, de
lunes a viernes y a un
costo de **DIEZ
BALBOAS CON 00/100
(B/.10.00)** que deberán
ser cancelados en las
cajas del IRHE en el
Edificio Hatillo,
reembolsables, a los
postores que participen
en este acto público,
previa devolución en
buen estado de los
referidos documentos.
Las copias adicionales
de cualquier documento
incluido en el Pliego de

Cargos, que solicitasen
los interesados, serán
suministrados al costo,
pero éste **NO SERA
REEMBOLSADO.**

**LIC. ISMAEL
FERNANDEZ ESPINO**
Gerente Nacional
de Suministros
**EUCLIDES FUENTES
ARROYO**
Director de
Comunicación
Social

Fiel copia de su original

**INSTITUTO DE
RECURSOS
HIDRAULICOS
Y ELECTRIFICACION
CONCURSO DE
PRECIOS
Nº 1037-95
REMOCION,
SUMINISTRO,
TRANSPORTE
ENTREGA
E INSTALACION DE
MATERIALES PARA
CONVERSION DE
VOLTAJE
DE 13.2 A 34.5 KV EN
RESIDENCIAL VISTA
ALEGRE
AVISO**

Desde la 1:00 a.m.,
hasta las 2:00 p.m. del
día 9 de Noviembre de
1995, se recibirán
propuestas en las
Oficinas de la Gerencia
de Cobros de Arrajan,
para la remoción,
suministro, transporte,
entrega e instalación de
materiales para la
conversión de voltaje de
13.2 y 34.5 kv en
residencial Vista Alegre.
Las propuestas deben
ser incluidas en un (1)

sobre cerrado, escritas
en el formulario
oficialmente preparado
por el Ministerio de
Hacienda y Tesoro, que
se anexa a este Pliego
de Cargos, y
presentadas en tres (3)
ejemplares, uno de los
cuales será el original y
al cual se le adherirán
las estampillas fiscales
que cubran el valor del
papel sellado, y
contendrá la información
requerida y el precio de
la oferta.

Las propuestas deben
ajustarse a las
disposiciones del
Código Fiscal al Decreto
de Ejecutivo Nº 33 del 3
de mayo de 1985; al
Pliego de Cargos y
demás reformas y
preceptos legales
vigentes.
La ejecución de este
acto público se ha
consignado dentro de
las partidas
presupuestarias Nº
2.78.13.0.01.05.130 con
una asignación de B/
.120,900.00,
2.78.13.0.01.05.169
con una asignación de
B/.163,225.00,
2.78.13.0.01.05.232
con una asignación de
B/.12,200.00,
2.78.13.0.01.05.562
con una asignación de
B/.9,711,371.87 y su
existencia ha sido
debidamente verificada
por la Contraloría
General de la República.
Los proponentes podrán
obtener el Pliego de
Cargos, a partir de la
fecha de publicación de

este aviso, de 8:30 a.m.
a 12:00 m., y de 1:30
p.m. a 4:30 p.m., en las
Oficinas de la Gerencia
Nacional de
Suministros,
Departamento de
Proveeduría, Sección
de Coordinación
Administrativa de la
Institución, situadas en
la Avenida Cuba, entre
las Calles 26 y 27 Este,
Edificio Poli, 2do. Piso,
Ciudad de Panamá, de
lunes a viernes y a un
costo de **DIEZ
BALBOAS CON 00/100
(B/.10.00)** que deberán
ser cancelados en las
Cajas del IRHE en el
Edificio Hatillo,
reembolsables, a los
postores que participen
en este acto público,
previa devolución en
buen estado de los
referidos documentos.
Las copias adicionales
de cualquier documento
incluido en el Pliego de
Cargos, que solicitasen
los interesados, serán
suministrados al costo,
pero éste **NO SERA
REEMBOLSADO.**

**LIC. ISMAEL
FERNANDEZ ESPINO**
Gerente Nacional
de Suministros
**EUCLIDES FUENTES
ARROYO**
Director de
Comunicación
Social

Fiel copia de su original

**INSTITUTO DE
RECURSOS
HIDRAULICOS
Y ELECTRIFICACION**

**CONCURSO DE
PRECIOS
Nº 1076-95
SUMINISTRO,
TRANSPORTE,
ENTREGA
E INSTALACION DE
MATERIALES Y
EQUIPOS
PARA LA NUEVA
LINEA
DE DISTRIBUCION
MONOFASICA EN 7.6
KV DE
LA MIEL - DISTRITO
DE
LAS TABLAS
PROVINCIA DE LOS
SANTOS
AVISO**

Desde la 1:00 a.m., hasta las 2:00 p.m. del día 27 de Octubre de 1995, se recibirán propuestas en Centro de Distribución de Las Tablas, para el suministro, transporte, entrega e instalación de los materiales y equipos para la nueva línea de distribución monofásica en 7.6 kv de La Miel - Distrito de Las Tablas, Provincia de Los Santos. Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del

papel sellado, y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal al Decreto de Ejecutivo Nº 33 del 3 de mayo de 1985; al Pliego de Cargos y demás reformas y preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria Nº 2.78.13.0.01.02.562 con una asignación de B/2.495.329.68, y su existencia ha sido verificada por la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m. a 12:00 m., y de 1:30 p.m., a 4:30 p.m., en las Oficinas de la Gerencia Nacional de Suministros, Departamento de Proveeduría, Unidad de Coordinación de Trámite de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. Piso, Ciudad de Panamá, de lunes a viernes y a un costo de **TREINTA BALBOAS CON 00/100 (B/30.00)** que deberán ser cancelados en las Cajas del IRHE en el Edificio

Hatillo, reembolsables, a los postores que participen en este acto público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos, que soliciten los interesados, serán suministrados al costo, pero **éste NO SERA REEMBOLSADO.**

**LIC. ISMAEL
FERNANDEZ ESPINO
Gerente Nacional
de Suministros
EULIDES FUENTES
ARROYO
Director de
Comunicación
Social**

Fiel copia de su original

**INSTITUTO DE
RECURSOS
HIDRAULICOS
Y ELECTRIFICACION
CONCURSO DE
PRECIOS
Nº 1086-95
SUMINISTRO,
TRANSPORTE,
ENTREGA Y
DESCARGA
EN EL SITIO DE
PARARRAYOS DE 230
KV
AVISO**

Desde las 9:00 a.m., hasta las 10:00 ap.m. del día 11 de diciembre de 1995, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Gerencia Nacional de Suministros,

Departamento de Proveeduría, 2do. Piso del Edificio Poli, para el suministro, transporte, entrega y descarga en el sitio de pararrayos de 230 kv.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado, y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal al Decreto de Ejecutivo Nº 33 del 3 de mayo de 1985; al Pliego de Cargos y demás reformas y preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de las partidas presupuestarias Nº 2.78.1.2.0.02.42.562, con una asignación de B/. 408.303.09, 2.78.1.2.0.02.42.649, con una asignación de B/114.695.73, y su existencia ha sido verificada por la Contraloría General de

la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m. a 12:00 m., y de 1:30 p.m., a 4:30 p.m., en las Oficinas de la Gerencia Nacional de Suministros,

Departamento de Proveeduría, Unidad Coordinadora de Trámite de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. Piso, Ciudad de Panamá, de lunes a viernes y a un costo de **DIEZ BALBOAS CON 00/100 (B/10.00)** que deberán ser cancelados en las Cajas del IRHE en el Edificio Hatillo, reembolsables, a los postores que participen en este acto público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos, que soliciten los interesados, serán suministrados al costo, pero **éste NO SERA REEMBOLSADO.**

**LIC. ISMAEL
FERNANDEZ ESPINO
Gerente Nacional
de Suministros
EULIDES FUENTES
ARROYO
Director de
Comunicación
Social**

Fiel copia de su original

EDICTOS AGRARIOS

**DIRECCION DE
INGENIERIA
MUNICIPAL
DE LA CHORRERA
SECCION DE
CASTRO
ALCALDIA DEL
DISTRITO DE
LA CHORRERA
EDICTO Nº 112**
El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,
HACE SABER:
Que el señor (a) **ELSA
LEVY DE LOPEZ,**

panameña, mayor de edad, ama de casa, con residencia en el Cangrejo, teléfono Nº 23-09-67, portadora de la cédula de Identidad Personal Nº 8-192-204 en su propio nombre o representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno

Municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle "V" Oeste de la Barriada Fuera de Parro, corregimiento Barrio Balboa, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número..... y cuyos linderos y medidas son los siguientes:
NORTE: Calle "V" Oeste con 79.58 Mts. 2
SUR: Finca 40460,

Tomo 990, Folio 116, propiedad de Elsa Levy de López con 80.28 Mts.
ESTE: Finca 66587, Tomo 1507, Folio 228, propiedad de Aura Villa de Ramos con 12.55 Mts. 2
OESTE: Finca 6028, Tomo 194, Folio 104, ocupado por Jorge Manzo con 4.63 Mts. 2
Area total del terreno, seiscientos sesenta y seis metros cuadrados

con seis mil setecientos cuarenta milímetros cuadrados (666.6740 Mts. 21)
Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la(s)

persona (s) que se encuentran afectadas. Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera 22 de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

EL ALCALDE
(Fdo.) Sr. ELIAS CASTILLO
DOMINGUEZ
JEFE DE LA SECCION
DE CATASTRO
(Fdo.) SRA. CORALIA B. DE ITURRALDE
Es fiel copia de su original. La Chorrera, veintidos de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.
SRA. CORALIA B. DE ITURRALDE
JEFE DE LA SECCION
DE CATASTRO
MPAL.
L-029-504-05
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 5,
PANAMA OESTE
EDICTO 169-DRA-95
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la provincia de Panamá al público:

HACE SABER:
Que el señor (a) **BELISARIO AUGUSTO GARCIA PAREDES**, vecino (a) de Cabuya del corregimiento de Cabuya Distrito de Chame, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-13-288, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 8-064-94, según plano aprobado Nº 803-04-11534 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía

Nacional adjudicable, de una superficie de 0 Has + 3577.09 M2, ubicada en Los Pintos, Corregimiento de Cabuya Distrito de Chame, Provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Carretera.
SUR: Guilhermina Castillo.

ESTE: Camino.
OESTE: Belisario Augusto García Paredes.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Chame o en la corregiduría de Cabuya y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira a los 30 días del mes de noviembre de 1995

GLORIA MUNOZ
Secretaria Ad-Hoc
NG. JORGE V. DE LA CRUZ
Funcionario Sustanciador
L-029-504-63
Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1
EDICTO Nº 368-95
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Chiriquí al público:

HACE SABER:
Que el señor (a) **ALBA EVELIA SERRANO PITTI**, vecino (a) de Potrerillos Abajo, corregimiento de Potrerillos, Distrito de Dolega portador de la

cédula de identidad personal Nº 4-53-660, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0054, según plano aprobado Nº 406-04-13265 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, de una superficie de 0 Has + 5.700.69 M2, ubicado en Potrerillos Arriba, Corregimiento de Potrerillos, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los linderos:

NORTE: Alba Pitti de Candanedo.

SUR: Jaime Edmundo Espinoza Rivera.

ESTE: Medardo Pitti González.

OESTE: Camino hacia Dolega.
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de Dolega o en la Corregiduría de Potrerillos y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 13 días del mes de septiembre de 1995.
JOYCE SMITH V.
Secretaria Ad-Hoc
ING. FULVIO ARAUZ GONZALEZ
Funcionario Sustanciador
L-345-214-60
Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1
EDICTO Nº 367-95
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la

Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Chiriquí al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) **ALEJANDRO ANTONIO APARICIO GONZALEZ**, vecino (a) de Calle Sur, corregimiento de Cabecera, Distrito de David portador de la cédula de identidad personal Nº 4-125-202, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 431843, según plano aprobado Nº 400-04-12484 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, de una superficie de 8 Has + 0028.07 M2, ubicado en Guarumal, Corregimiento de Guarumal, Distrito de Alanje, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los linderos:

NORTE: Edenís A. de Wilcox, Roger Aparicio A., Modesto Aparicio.

SUR: Darío Aparicio, Bienvenido Rojas Cubilla, Gustavo Aparicio, Patricio Rojas Nodier Antonio Aparicio.

ESTE: Carlos Arracera M., Nodier Antonio Aparicio.

OESTE: Calle hacia Cabreña a la carretera de orilla del río.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de Alanje o en la Corregiduría de Guarumal y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 13 días del mes de septiembre de 1995.

JOYCE SMITH V.
Secretaria Ad-Hoc
ING. FULVIO ARAUZ

Funcionario Sustanciador

L-345-214-60

Unica Publicación R

Unica Publicación R

Unica Publicación R

Unica Publicación R

Unica Publicación R

Unica Publicación R

Unica Publicación R

Unica Publicación R

Unica Publicación R

Unica Publicación R

Unica Publicación R

Unica Publicación R

Unica Publicación R

Unica Publicación R

Unica Publicación R

Unica Publicación R

Unica Publicación R

GONZALEZ
Funcionario Sustanciador
L-345-209-27
Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1
EDICTO Nº 401-95
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Chiriquí al público:

HACE SABER:
Que el señor (a) **PORFIRIO ARAUZ PITTI**, vecino (a) de Las Lajas, corregimiento de Las Lajas, Distrito de San Félix, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-172-939 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0197, según plano aprobado Nº 409-05-13363 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, de una superficie de 12 Has + 2276.70 M2, ubicado en Plaza Caisán, Corregimiento de Plaza Caisán, Distrito de Renacimiento, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los linderos:

NORTE: Eluterio Pitti, Teodoro González Pitti.

SUR: Víctor Caballero, Concepción González.

ESTE: Seravidumbra.

OESTE: Víctor Caballero.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de Renacimiento o en la Corregiduría de Plaza Caisán y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 6 días del mes de octubre de 1995.

MARITZA DE GALVEZ
Secretaria Ad-Hoc
ING. FULVIO ARAUZ GONZALEZ
Funcionario
Sustanciador
L-345-958-09
Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION Nº 1
EDICTO Nº 402-95
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Chiriquí, al público.

HACE SABER:
Que el señor (a) **RUBEN ANTONIO GONZALEZ SANTAMARIA** vecino (a) San Bartolo Arriba, corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-231-988 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-35621, según plano aprobado Nº 401-01-13367 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, de una superficie de 18 Has + 7899.18M2, ubicado en Márgenes de Corotú, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los linderos: **NORTE:** Ciriaco Pimentel, camino. **SUR:** Camino a Corotú, Felipe Hernández. **ESTE:** Carlos García. **OESTE:** Ciriaco Pimentel, Mario Figueroa, Felipe Hernández.
Para los efectos legales

se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de Barú o en la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en David, a los 9 días del mes de octubre de 1995.

MARITZA DE GALVEZ
Secretaria Ad-Hoc
ING. FULVIO ARAUZ GONZALEZ
Funcionario
Sustanciador
L-345-973-48
Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION Nº 1
EDICTO Nº 403-95
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Chiriquí, al público.

HACE SABER:
Que el señor (a) **EDWIN ROSA LESCURE**, vecino (a) de Cerro Punta, corregimiento de Cerro Punta, Distrito de Bugaba portador de la cédula de identidad personal Nº 4-100-494, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0379, según plano aprobado Nº 404-04-13393 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, de una superficie de 2 Has + 0677.42 M2, ubicado en La Garita, Corregimiento de Cerro Puta, Distrito de

Bugaba, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los linderos: **NORTE:** Sixto Santamaría. **SUR:** Evidelia Lescure, callejón. **ESTE:** José I. Rodríguez. **OESTE:** Sixto Santamaría.
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en la Corregiduría de Cerro Punta y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en David, a los 9 días del mes de octubre de 1995.

MARITZA DE GALVEZ
Secretaria Ad-Hoc
ING. FULVIO ARAUZ GONZALEZ
Funcionario
Sustanciador
L-345-981-40
Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION Nº 2, VERAGUAS
EDICTO 207-95
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:
Que el señor (a) **DORIS MISELDA TAPIA AGUILAR**, vecino (a) de La Laguna del corregimiento de La Laguna, Distrito de Calobre, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-273-292, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria,

mediante solicitud Nº 9-2167, según plano aprobado Nº 901-06-8923, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, de una superficie de 0 Has + 3056.08 M2, ubicada en Las Trancas, Corregimiento de La Laguna, Distrito de Calobre, Provincia de Veraguas, comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** Escuela de Las Trancas. **SUR:** Plaza pública. **ESTE:** Plaza Pública. **OESTE:** Calle de tierra que conduce de Las Trancas a intersección de carretera que va a La Laguna.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Calobre o en la corregiduría de — y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en la ciudad de Santiago, a los dos días del mes de octubre de 1995.

ENEIDA DONOSO ATENCIO
Secretaria Ad-Hoc
TEC. JESUS MORALES GONZALEZ
Funcionario
Sustanciador
L-018-502
Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION Nº 2, VERAGUAS
EDICTO 205-95
El Suscrito Funcionario

Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:
Que el señor (a) **DORIS MISELDA TAPIA AGUILAR**, vecino (a) de La Laguna del corregimiento de Ponuga, Distrito de Calobre, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-273-292, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-2166, según plano aprobado Nº 901-06-8924, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, de una superficie de 1 Has + 7075.56 M2, ubicada en Las Brujas, Corregimiento de La Laguna, Distrito de Calobre, Provincia de Veraguas, comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** Tomás Franco, servidumbre de 2.0 Mts. camino de tierra de 4.00 metros a El Portuquez. **SUR:** Carretera de tosca de 6.0 Mts. que conduce de Las Trancas a El Portuquez. **ESTE:** Camino de tierra de 4.0 Mts. de ancho que conduce de Mucha Agua a El Portuquez. **OESTE:** Servidumbre de 2.0 Mts. de ancho, Tomás Franco, cementerio.
Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Calobre o en la corregiduría de — y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en la ciudad de Santiago, a los 3 días

del mes de octubre de 1995.

ENEIDA DONOSO
ATENCION
Secretaria Ad-Hoc
TEC. JESUS
MORALES
GONZALEZ
Funcionario
Sustanciador
L-018-500
Unica Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION Nº 2,
VERAGUAS
EDICTO 204-95
El Suscrito Funcionario
Sustanciador de la
Dirección Nacional de
Reforma Agraria, en la
Provincia de Veraguas;
al público:

HACE SABER:
Que el señor (a)
AGUSTIN MANUEL
CASTILLO VASQUEZ,
vecino (a) de Rodeo
Viejo del corregimiento
de Rodeo Viejo, Distrito
de Soná, portador de la
cédula de identidad
personal Nº 9-92-530,
ha solicitado a la
Dirección Nacional de
Reforma Agraria,
mediante solicitud Nº 9-
2166, según plano
aprobado Nº 910-10-
8860, la adjudicación
a título oneroso de una
parcela de tierra Baldía
Nacional adjudicable,
de una superficie de 3
Has + 1322.25 M2,
ubicada en Rodeo Viejo
Corregimiento de
Rodeo Viejo, Distrito de
Soná, Provincia de
V e r a g u a s ,
comprendido dentro de
los siguientes linderos:
NORTE: Ricardo
Castillo.
SUR: Alfonso
González.
ESTE: Capilla en
construcción, carretera
de tierra que conduce
de Rodeo Viejo a Soná.
OESTE: Pedro
Castillo.
Para los efectos legales
se fija el presente
edicto en un lugar
visible de este
Despacho, en el de la

Alcaldía del Distrito de
Soná o en la
corregiduría de — y
copias del mismo se
entregarán al
interesado para que los
haga publicar en los
órganos de publicidad
correspondientes, tal
como lo ordena el
artículo 108 del Código
Agrario. Este Edicto
tendrá una vigencia de
quince (15) días a partir
de la última
publicación.
Dado en la ciudad de
Santiago, a los 29 días
del mes de septiembre
de 1995.

ENEIDA DONOSO
ATENCION
Secretaria Ad-Hoc
TEC. JESUS
MORALES
GONZALEZ
Funcionario
Sustanciador
L-018-499
Unica Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION Nº 2,
VERAGUAS
EDICTO 206-95
El Suscrito Funcionario
Sustanciador de la
Dirección Nacional de
Reforma Agraria, en la
Provincia de Veraguas;
al público:

HACE SABER:
Que el señor (a) **DORIS**
MISELDA TAPIA
AGUILAR, vecino (a)
de La Laguna del
corregimiento de La
laguna, Distrito de
Calobre, portador de la
cédula de identidad
personal Nº 8-273-292,
ha solicitado a la
Dirección Nacional de
Reforma Agraria,
mediante solicitud Nº 9-
2165, según plano
aprobado Nº 901-06-
8925, la adjudicación
a título oneroso de una
parcela de tierra Baldía
Nacional adjudicable,
de una superficie de 0
Has + 1145.87 M2,
ubicada en Rodeo Viejo
Corregimiento de
Rodeo Viejo, Distrito de
Soná, Provincia de

V e r a g u a s ,
comprendido dentro
de los siguientes
linderos:
NORTE: Carretera de
tosca que conduce de
Llano Colorado a El
Cocuyo.
SUR: Prudencio
González.
ESTE: Calle de 6.0
Mts. de ancho que
conduce a otros lotes.
OESTE: Arnulfo
Pineda.
Para los efectos legales
se fija el presente
edicto en un lugar
visible de este
Despacho, en el de la
Alcaldía del Distrito de
Calobre o en la
corregiduría de — y
copias del mismo se
entregarán al
interesado para que los
haga publicar en los
órganos de publicidad
correspondientes, tal
como lo ordena el
artículo 108 del Código
Agrario. Este Edicto
tendrá una vigencia de
quince (15) días a partir
de la última
publicación.
Dado en la ciudad de
Santiago, a los 29 días
del mes de septiembre
de 1995.

ENEIDA DONOSO
ATENCION
Secretaria Ad-Hoc
TEC. JESUS
MORALES
GONZALEZ
Funcionario
Sustanciador
L-018-501
Unica Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION Nº 2,
VERAGUAS
EDICTO 203-95
El Suscrito Funcionario
Sustanciador de la
Dirección Nacional de
Reforma Agraria, en la
Provincia de Veraguas;
al público:

HACE SABER:
Que el señor (a)
PRISCILLA
CASTILLO
DEMOSQUERA,
vecino (a) de

Penonomé, del
corregimiento de
Cabecera, Distrito de
Penonomé, portador
de la cédula de
identidad personal Nº
9-61-485, ha
solicitado a la
Dirección Nacional de
Reforma Agraria,
mediante solicitud Nº
9-4904, según plano
aprobado Nº 905-03-
8543, la adjudicación
a título oneroso de una
parcela de tierra Baldía
Nacional adjudicable,
de una superficie de 3
Has + 0232.16 M2,
ubicada en Los
Castillos,
Corregimiento de Los
Castillos, Distrito de
Río de Jesús, Provincia
de Veraguas,
comprendido dentro de
los siguientes linderos:
NORTE: Priscilla
Castillo de Mosquera y
Pedro Batista.
SUR: Misael Guevara.
ESTE: Camino a El
Pájaro y a otros lotes.
OESTE: Julia Vergara
Cruz.
Para los efectos legales
se fija el presente
edicto en un lugar
visible de este
Despacho, en el de la
Alcaldía del Distrito de
Río de Jesús en la
corregiduría de — y
copias del mismo se
entregarán al
interesado para que los
haga publicar en los
órganos de publicidad
correspondientes, tal
como lo ordena el
artículo 108 del Código
Agrario. Este Edicto
tendrá una vigencia de
quince (15) días a partir
de la última
publicación.
Dado en la ciudad de
Santiago, a los 2 días
del mes de octubre de
1995.

ENEIDA DONOSO
ATENCION
Secretaria Ad-Hoc
TEC. JESUS
MORALES
GONZALEZ
Funcionario
Sustanciador
L-018-478
Unica Publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE

DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION Nº 3,
HERRERA
OFICINA: HERRERA
EDICTO 143-95

El Funcionario
Sustanciador del
Ministerio de
Desarrollo
Agropecuario de la
Oficina de Reforma
Agraria, Región 3,
Herrera:

HACE SABER:
Que el señor (a)
MARIELA DEL
CARMEN MORENO
MENDOZA, vecino (a)
del corregimiento de
Cabecera, Distrito de
Santa María, portador
de la cédula de
identidad personal Nº
6-53-2706, ha
solicitado a la Dirección
Nacional de Reforma
Agraria, mediante
solicitud Nº 6-7429, la
adjudicación a título
oneroso de unas
parcelas de tierra
estatal adjudicable,
con unas superficies de
0 Has + 2904.04 y 0
Has + 2591.22 M2,
ubicadas en el
Corregimiento de
Cabecera, del Distrito
de Santa María, de
esta Provincia, cuyos
linderos son los
siguientes:
LOTE Nº 1: (PL Nº 66-
01-3521)
NORTE: Camino a
Carretera
interamericana.
SUR: Mariela del C.
Morano M.
ESTE: Escuela de
Salamanca.
OESTE: Marcial
Núñez.
LOTE Nº 2:
NORTE: Mariela del C.
Morano.
SUR: Calle en
proyecto.
ESTE: Máximo Pereira
- escuela de
Salamanca.
OESTE: Marcial
Núñez.
Para los efectos legales
se fija el presente
edicto en un lugar
visible de este
Despacho, en el de la
Alcaldía del Distrito de
Santa María y copias
del mismo se

entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré, a los 12 días del mes de octubre de 1995.

GLORIA A. GOMEZ C.

Secretaria Ad-Hoc
TEC. SAMUEL MARTINEZ C.
Funcionario
Sustanciador
L-175-644
Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 3,
HERRERA
OFICINA: HERRERA
EDICTO 144-95

El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria, Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor (a) **FRANCISCO CAMPOS TREJO Y OTROS**, vecino (a) del corregimiento de Peñas Chatas, Distrito de Ocú, portador de la cédula de identidad personal Nº 6-12-952, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 6-0374, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 30 Has +2365.22 M2, según plano aprobado Nº 603-05-4556, ubicadas en el Corregimiento de Peñas Chatas, del Distrito de Ocú, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Camino de Peñas Chatas a Rincón Grande - Florentino Moreno.
SUR: Alejandro López - Abel Arroyo.
ESTE: Camino de la Agustina a peñas Chatas
OESTE: María L. Portugal de Hernández-José C. Ortega.
Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Ocú y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré, a los 24 días del mes de octubre de 1995.

GLORIA A. GOMEZ C.

Secretaria Ad-Hoc
TEC. SAMUEL MARTINEZ C.
Funcionario
Sustanciador
L-012-930
Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 3,
HERRERA
OFICINA: HERRERA
EDICTO 145-95

El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria, Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor (a) **JOSE ARCILADES MARIN NAVARRO**, vecino (a) del corregimiento de Los Llanos, Distrito de Ocú, portador de la cédula de identidad personal Nº 6-70-42, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 6-0149, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una

superficie de 10 Has + 3719.30 M2, según plano aprobado Nº 603-03-4401, ubicadas en el Corregimiento de Los Llanos, del Distrito de Ocú, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Nazario Vega.
SUR: Santiago Arroyo - callejón a Rincón Santo.
ESTE: Nazario Vega - Pablo Marín - Pacífico De León.
OESTE: Heriberto Navarro.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Ocú y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré, a los 26 días del mes de octubre de 1995.

GLORIA A. GOMEZ C.

Secretaria Ad-Hoc
TEC. SAMUEL MARTINEZ C.
Funcionario
Sustanciador
L-012-969
Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 3,
HERRERA
OFICINA: HERRERA
EDICTO 145-95

El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria, Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor (a) **JOSE ARCILADES MARIN NAVARRO**, vecino (a) del corregimiento de Los Llanos, Distrito de Ocú, portador de la cédula de identidad personal Nº 6-70-42, ha solicitado a la

Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 6-0149, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 10 Has + 3719.30 M2, según plano aprobado Nº 603-03-4401, ubicadas en el Corregimiento de Los Llanos, del Distrito de Ocú, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Nazario Vega.
SUR: Santiago Arroyo - callejón a Rincón Santo.
ESTE: Nazario Vega - Pablo Marín - Pacífico De León.
OESTE: Heriberto Navarro.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Ocú y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré, a los 26 días del mes de octubre de 1995.

GLORIA A. GOMEZ C.

Secretaria Ad-Hoc
TEC. SAMUEL MARTINEZ C.
Funcionario
Sustanciador
L-012-969
Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 3,
HERRERA
OFICINA: HERRERA
EDICTO 146-95

El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria, Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor (a) **JOSE ARCILADES MARIN NAVARRO**, vecino (a) del corregimiento de Los Llanos, Distrito de Ocú, portador de la cédula de identidad personal Nº 6-70-42, ha solicitado a la

Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 6-0149, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 10 Has + 3719.30 M2, según plano aprobado Nº 603-03-4401, ubicadas en el Corregimiento de Los Llanos, del Distrito de Ocú, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Nazario Vega.
SUR: Santiago Arroyo - callejón a Rincón Santo.
ESTE: Nazario Vega - Pablo Marín - Pacífico De León.
OESTE: Heriberto Navarro.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Ocú y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré, a los 27 días del mes de octubre de 1995.

GLORIA A. GOMEZ C.

Secretaria Ad-Hoc
TEC. SAMUEL MARTINEZ C.
Funcionario
Sustanciador
L-011-961
Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 3,
HERRERA
OFICINA: HERRERA
EDICTO 146-95

El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria, Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor (a) **JOSE ARCILADES MARIN NAVARRO**, vecino (a) del corregimiento de Los Llanos, Distrito de Ocú, portador de la cédula de identidad personal Nº 6-70-42, ha solicitado a la

Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 6-0149, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 10 Has + 3719.30 M2, según plano aprobado Nº 603-03-4401, ubicadas en el Corregimiento de Los Llanos, del Distrito de Ocú, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Nazario Vega.
SUR: Santiago Arroyo - callejón a Rincón Santo.
ESTE: Nazario Vega - Pablo Marín - Pacífico De León.
OESTE: Heriberto Navarro.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Ocú y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré, a los 27 días del mes de octubre de 1995.

GLORIA A. GOMEZ C.

Secretaria Ad-Hoc
TEC. SAMUEL MARTINEZ C.
Funcionario
Sustanciador
L-011-961
Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 3,
HERRERA
OFICINA: HERRERA
EDICTO 146-95

El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria, Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor (a) **JOSE ARCILADES MARIN NAVARRO**, vecino (a) del corregimiento de Los Llanos, Distrito de Ocú, portador de la cédula de identidad personal Nº 6-70-42, ha solicitado a la